

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, EN LO SUCESIVO "LA UTEC", REPRESENTADA POR EL MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN, EN LO SUCESIVO "LA UTL", REPRESENTADA POR LA ENCARGADA DE LA RECTORÍA, LA DRA. YOLOXÓCHILT BUSTAMANTE DÍEZ; QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:


DECLARACIONES

I. "LA UTEC" DECLARA QUE:

- I.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 04 de julio de 2011 dos mil once
- I.2. Tiene como objeto: Desarrollar e impartir programas educativos de tipo superior de buena calidad para la formación tecnológica, así como las estrategias que le permitan atender las necesidades de la entidad y contribuyan a garantizar el acceso de la población al servicio educativo; realizar investigación aplicada e innovación científica y tecnológica, así como desarrollar estudios y proyectos en las áreas de su competencia, de acuerdo con la planeación y desarrollo de las políticas nacional y estatal de ciencia y tecnología, que se traduzca en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes y servicios, así como a la elevación de la calidad de vida de la comunidad apoyando las estrategias de desarrollo del estado de hidalgo; fomentar e impulsar la vinculación, entre los diferentes niveles y subsistemas educativos a través de órganos colegiados que permitan coordinar esfuerzos en materia educativa, de difusión cultural, deportiva y recreativa que contribuya al desarrollo integral de los educandos en un marco de fomento a los valores universales; entre otros, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto citado en la declaración I.1 y el Decreto Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el alcance al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de junio 2014.
- I.3. Tiene capacidad legal para celebrar el presente documento y su representante, personalidad jurídica para intervenir en este acto, por medio del Mtro. José Antonio Zamora Guido, según se acredita con el nombramiento expedido por el Gobernador del Estado de Hidalgo, Licenciado Omar Fayad Meneses, de fecha 26 de marzo de 2019, y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10 y 14 fracción I y X del Decreto citado en la declaración I.1.
- I.4. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado Camino a Ahuehuetitla No. 301, Colonia Las Presas, C.P. 43645, Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
- I.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es **UTT9507201E7**.

II. "LA UTL" DECLARA QUE:

- II.1. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el Decreto Gubernativo número 108 publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha 9 de diciembre de 1994, reestructurado a través del Decreto Gubernativo número 240, publicado en el Periódico Oficial el 18 de octubre de 2005, y cuya cabeza de sector es la Secretaría de Educación de Guanajuato, conforme al Decreto Gubernativo número 67 publicado en el periódico oficial el 29 de Septiembre de 2020 y tiene por objeto formar técnicos superiores universitarios, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos.
- II.2. Entre su objeto tiene por finalidad formar técnicos superiores universitarios, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, así como desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia.
- II.3. Su representante es la ciudadana Yoloxóchilt Bustamante Díez, en su carácter de Encargada de la Rectoría, conforme al nombramiento signado por Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, de fecha 17 (diecisiete) de mayo de 2021 (dos mil veintiuno) y, asimismo, de conformidad a lo establecido en los artículo 18 y 21, fracción VIII, del Decreto Gubernativo número 240, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato 166, Cuarta Parte, del día 18 (dieciocho) de octubre de 2005 (dos mil cinco), quien cuenta con las facultades legales necesarias para la celebración de este Convenio y ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar los fines de la institución..
- II.4. Para efectos del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Blvd. Universidad Tecnológica No. 100, Fraccionamiento San Carlos, CP. 37670, teléfono 7-10-00-20, en la Ciudad de León, Guanajuato.


Lic. Alejandra Pérez Roque
Firma:

II.5. Que su registro federal de contribuyentes es: UTL 941208 TR2.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

III.1. Que ambas partes se reconocen recíprocamente el carácter y representación con la comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que existe la necesidad de colaboración directa entre las partes, con la finalidad de atender las necesidades de su comunidad educativa.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" están de acuerdo en sujetar sus compromisos en los términos y condiciones previstos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente convenio es establecer las bases de colaboración entre "LAS PARTES" en el marco de sus respectivas atribuciones, mediante el cual la "LA UTL" a través de la biblioteca digital en lo subsecuente BiDig-ECEST proveerá recursos electrónicos de información documental y servicios bibliotecarios digitales para apoyar los planes y programas de estudios de la "LA UTEC" dando acceso a sus alumnos, personal docente y administrativo a la BiDig-ECEST.

SEGUNDA. - "LA UTEC" para el logro de los objetivos de este convenio se compromete a:

1. Designar un administrador de usuarios.
2. Realizar a través del administrador las altas y bajas de los usuarios de la "LA UTEC" que tendrán acceso a la BiDig-ECEST.
3. Realizar una aportación anual por la cantidad de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para asignación de 1000 claves de acceso a la Biblioteca Digital, misma que deberá quedar cubierto a más tardar el 10 de febrero del año 2022
4. Asumir los costos de gastos de traslado, alimentación y hospedaje del personal de "LA UTL" que se generen en caso de que "LA UTEC" requiera capacitación presencial.
5. Proporcionar a "LA UTL" los documentos e información necesaria para el correcto cumplimiento del objeto del presente instrumento.
6. Cubrir a "LA UTL" los importes referidos en el numeral 3 de la presente cláusula.

TERCERA. - "LA UTL" para el logro de los objetivos de este convenio se compromete a:

1. Dar acceso al sistema de administrador de usuarios de la BiDig-ECEST a fin de que "LA UTEC" cuente con las claves de acceso personalizadas para los usuarios registrados.
2. Emitir a "LA UTEC" la factura correspondiente de la aportación descrita en la cláusula que antecede.
3. Proporcionar asesoría a "LA UTEC" en caso de requerirlo y previa solicitud por escrito, para el eficiente uso de la BiDig-ECEST.
4. Contar con los recursos humanos, materiales y técnicos que le permitan cumplir con los compromisos que se adquieren mediante el presente instrumento.
5. Participar en las reuniones técnicas de trabajo que se realicen para efecto de dar cumplimiento al objeto del convenio.

CUARTA. - Son obligaciones conjuntas:

1. Proporcionar apoyo y asesoría en el desarrollo de las acciones que se deriven del presente acuerdo.
2. Facilitar el intercambio de la información necesaria a fin de propiciar el correcto desarrollo de las actividades derivadas del presente instrumento jurídico.

QUINTA. - "LAS PARTES" en cumplimiento al objeto de este Convenio, se obligan a instrumentar las estrategias pertinentes para la coordinación y seguimiento del presente convenio.

SEXTA. - "LA UTL" designa como responsable del seguimiento y cumplimiento del objeto de este Convenio a la persona que detente el cargo de la Dirección de Servicios Informáticos o en su caso la subdirectora de Servicios Informáticos; por su parte, "LA UTEC" designa como responsable para los mismos efectos, al Mtro. Alfonso Ríos Ángeles, Secretario Académico.

SÉPTIMA. - Queda expresamente pactado que ninguna de "LAS PARTES" tendrá responsabilidad civil por los daños o perjuicios que pudieran causar retrasos por paro de labores académicas, administrativas o laborales, o por otro tipo de siniestros que pudieran presentarse, y en los que queden impedidas para concluir ininterrumpidamente las actividades materia de este Convenio. En este caso, se comprometen a reiniciar las actividades, en los términos que conjuntamente acuerden.

OCTAVA. - Queda expresamente estipulado que el personal que asigne, comisione o contrate "LA UTL" para la realización del objeto de este Convenio, estará bajo su dependencia directa, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la otra parte como patrón sustituto o solidario; ni tampoco como intermediario, por lo que no tendrán relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, quedan liberadas de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social.

NOVENA. - El presente Convenio surte efectos a partir del **10 de febrero de 2022** y concluyendo su vigencia el día **10 de febrero de 2023**, pudiendo ser modificado de común acuerdo por escrito entre "LAS PARTES".

DÉCIMA. - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en este Convenio dará lugar a su rescisión administrativa, sin necesidad de que medie resolución judicial, previa notificación por escrito a la otra parte con **30 (treinta)** días naturales de anticipación.

DÉCIMA PRIMERA. - Será causa de terminación del presente convenio:

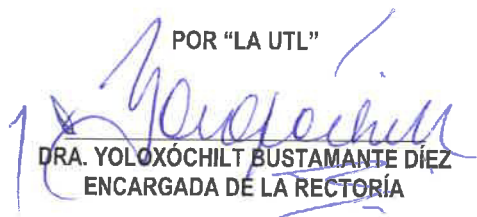
- a) La falta de cumplimiento por alguna de "LAS PARTES" de cualquiera de sus cláusulas;
- b) Por acuerdo de las partes.

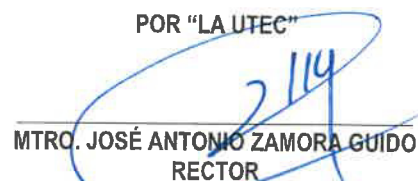
"LAS PARTES" tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, en el marco de este Convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMA SEGUNDA. - "LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio es producto de su buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones para su debido cumplimiento; los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito.

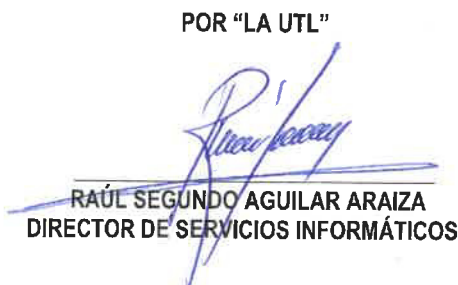
DÉCIMA TERCERA. - Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio, que no puedan resolverse en los términos estipulados en el mismo, "LAS PARTES" acuerdan someterse a las leyes vigentes y los Tribunales competentes de la ciudad de León, Guanajuato, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponder por razón de sus respectivos domicilios presentes y/o futuros.

Enteradas "LAS PARTES" del alcance, contenido y fuerza legal de este instrumento, lo firman de conformidad en dos tantos, en León, Guanajuato, el día **10 de febrero de 2022**.

POR "LA UTL"

DRA. YOLOXÓCHILT BUSTAMANTE DÍEZ
ENCARGADA DE LA RECTORÍA


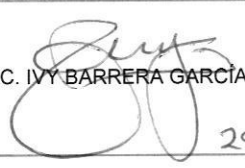
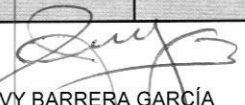
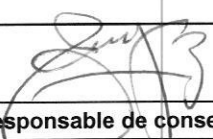
POR "LA UTEC"

MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
RECTOR

RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO

POR "LA UTL"

RAÚL SEGUNDO AGUILAR ARAIZA
DIRECTOR DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

POR "LA UTEC"

MTRO. ALFONSO RÍOS ÁNGELES
SECRETARIO ACADÉMICO

Encabezado General		A. Nombre del Formato:								
		ENTREGA-RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS								
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:		F-16-019-R3;060519						
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página		1	1					
D. Fecha de elaboración:		15 de abril de 2022		E. Periodo al que se aplica: ABRIL-DICIEMBRE 2022						
1. No. de contrato o pedido		CON/RM/AD./SUB.20/22		2. No. de requisición	60					
3. Nombre del Proveedor y/o Prestador de Servicio		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN								
4. Nombre del usuario :		LIC. IVY BARRERA GARCÍA								
5. PARTIDA	6. BIEN O SERVICIO	7. DESCRIPCION	8. NOMBRE, FIRMA Y FECHA							
			Se recibe de entera conformidad el (los) bien(es) y/o servicio(s) de acuerdo a lo solicitado en el contrato y/o pedido enunciado en el punto 1							
31701	ACCESO A BIBLIOTECA VIRTUAL	ACCESO A BIBLIOTECA VIRTUAL DE FEBRERO DE 2022 A FEBRERO DE 2023	 LIC. IVY BARRERA GARCÍA 29/04/2022							
9. NOTA:										
EVALUACION DEL PROVEEDOR										
10. Nombre del Proveedor		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN								
11. Periodo o fecha de evaluación		ABRIL 2021 - ABRIL 2022								
12. Bienes o servicios adjudicados		ACCESO A BIBLIOTECA VIRTUAL								
Pond. %	Aspectos a evaluar	13. Nivel de satisfacción:			14. Calificación					
		Baja	Mediana	Óptima	Parcial				Única o Total	
					1	2	3	4		
10	Envío oportuno de cotizaciones, confirmaciones de pedido y justificaciones solicitadas.	0	0.5	1	1				1	
20	Cumplimiento del tiempo acorde para la entrega.	0	0.5	1	1				1	
20	Entrega de cantidad recibida vs. cantidad solicitada.	0	0.5	1	1				1	
25	Los bienes y/o servicios cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.	0	0.5	1	1				1	
10	Los productos están debidamente identificados y marcados.	0	0.5	1	1				1	
15	Comunicación y respuesta oportuna respecto a las compras (servicio técnico, quejas, reclamos, garantías, devoluciones).	0	0.5	1	1				1	
100	15. CALIFICACIÓN TOTAL									
16. Puntaje obtenido										
80 - 100% Confiable		✓								
60 - 79% A mejorar										
0 - 59% Rechazado										
		 LIC. IVY BARRERA GARCÍA 17. Nombre y Firma del solicitante								
18. EVIDENCIAS DEL DESTINO FINAL DEL BIEN O SERVICIO		No	Sí		Ver listado ¹					
19. Descripción de la evidencia		Entrega Recepción de Bienes y/o Servicios								
20. Área y nombre del responsable de conservar la evidencia		Recursos Materiales								
21. Fecha de disponibilidad de evidencia										
29/04/2022		 22. Firma del responsable de conservar la evidencia								

ACCESO A BIBLIOTECA VIRTUAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA UNIVERSIDAD

TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

UTT-AD-013-2022

INFORME FINANCIERO

PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2022

PROGRAMADO	DEVENGADO	EJERCIDO	POR EJERCER
\$ 100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00



Pachuca de Soto, Hidalgo; 11 de enero de 2022

SFP-CPF-0157/2022

Mtro. José Antonio Zamora Guido
Rector de la Universidad Tecnológica de Tulancingo
Presente

Con fundamento en los artículos 1 y 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42 y 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 25 fracciones XVI y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 3, 21 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 1, 5, 11, 35, 40 y 42 del Decreto Núm. 86 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2022; y el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado el 1º de octubre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; adjunto al presente el presupuesto autorizado al Organismo a su cargo para el ejercicio 2022, no omito comentar que la ministración de los recursos se realizará conforme a la disponibilidad financiera, lo anterior a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario, así como con las políticas de racionalidad y disciplina, que pudieran resultar en posibles reducciones o adecuaciones al gasto público.

Lo anterior con la finalidad de que tomen las previsiones jurídicas, administrativas, presupuestarias y financieras para dar cumplimiento a las políticas, normatividad, lineamientos y demás disposiciones aplicables durante el ejercicio del Presupuesto de Egresos para el año fiscal vigente, evitando con ello realizar compromisos que no cuenten con un respaldo financiero.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Verónica Vizzuett Balderas
Coordinadora de Planeación Financiera de la
Secretaría de Finanzas Públicas

Mtra. Verónica Vizzuett Balderas

COORDINACION DE PLANEACION
IGIDrhqoUhoIfkpyfKOxNS1g1cSj8kdUQmsy3g9s9uzD4SwIIJo2f85M7CF4ENQIM2b+XThlkjXWYA
3W0WBjhbvUe2cRdJTEGod7rEsaV7mz74xifPhO9/rKHAPGK1LrJnXXQy8JZnP4D0dZLs1pm5
1OCWOUJoOb5Hw1BCPIKAexq/MdEeWVYTUMLXKP3MgdNrk2Rk5WwseWBKH9xpwsms9rplIZFMciC8
QMM14r8Q6y/SFciH59aPwls9WUJfnemHPM8ckheyCwNN7mA83mc93P5/C9DWOLb2owdMag7M
IjbuLBbcIMNn8gyd3arY4eCkppzYy670==
vibv7907117w7 13/01/2022 10:55:04 a. m.





Ramo:	Educación Pública
UR:	Organismos Descentralizados
UP:	Universidad Tecnológica de Tulancingo

PROYECTO AV114 - PORCENTAJE DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO

Partida	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
212001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	1,324.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,324.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,648.00
214001	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	9,015.00	3,740.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,755.00
216001	Material de Limpieza	0.00	0.00	815.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,215.00
221001	Alimentación de Personas	0.00	7,975.00	7,312.00	3,850.00	92,125.00	3,850.00	3,850.00	17,898.00	4,125.00	3,850.00	95,700.00	0.00	240,535.00
242001	Cemento y productos de concreto	0.00	0.00	0.00	0.00	9,544.00	0.00	0.00	0.00	817.00	0.00	0.00	0.00	10,361.00
243001	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	0.00	0.00	632.00	0.00	0.00	0.00	632.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,264.00
244001	Madera y productos de madera	0.00	0.00	0.00	737.00	0.00	0.00	0.00	737.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,474.00
247001	Artículos metálicos para la construcción	0.00	0.00	0.00	13,479.00	0.00	0.00	0.00	6,802.00	818.00	0.00	0.00	0.00	21,099.00
248001	Materiales complementarios	0.00	0.00	0.00	1,714.00	0.00	0.00	0.00	1,714.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,427.00
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	54,794.00	0.00	0.00	0.00	31,467.00	427.00	0.00	0.00	0.00	86,688.00
252001	Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes	0.00	0.00	350.00	281.00	0.00	0.00	0.00	630.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,261.00
254001	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	36.00	0.00	0.00	36.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72.00



Ramo: Educación Pública
UR: Organismos Descentralizados
UP: Universidad Tecnológica de Tulancingo

256001	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,247.00
271001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	129,626.00
272001	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,781.00
291001	Herramientas Menores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,413.00
296001	Refacciones para vehículos y equipos de transporte	0.00	23.00	27,087.00	48,253.00	35,772.00	23.00	4,575.00	9,238.00	14,382.00	25,422.00	6,155.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	170,880.00
298001	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,238.00
311001	Servicio de Energía Eléctrica	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	510,000.00
312001	Gas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	132.00
313001	Servicio de Agua	7,851.00	7,851.00	7,851.00	7,851.00	7,851.00	7,851.00	7,851.00	7,851.00	7,851.00	7,851.00	7,851.00	7,851.00	7,851.00	7,851.00	7,851.00	7,851.00	7,851.00	94,211.00
318001	Servicio Postal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,200.00
327001	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	2,400.00	0.00	0.00	4,650.00	0.00	0.00	0.00	150.00	14,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,950.00
331002	Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados	0.00	0.00	300.00	0.00	150.00	0.00	300.00	150.00	300.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
331003	Servicios de consultoría y asesoría	0.00	7,000.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	13,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	52,000.00
334001	Capacitación	0.00	0.00	0.00	6,250.00	10,750.00	9,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	57,500.00
335001	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,300.00
336002	Formas valoradas	0.00	720.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	360.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	4,320.00



Ramo:	Educación Pública
UR:	Organismos Descentralizados
UP:	Universidad Tecnológica de Tulancingo

336006	Servicios de Digitalización	0.00	1,257.00	4,725.00	10,234.00	5,163.00	6,421.00	5,163.00	5,746.00	0.00	0.00	0.00	49,035.00
341001	Servicios financieros y bancarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00
348001	Comisiones por ventas	0.00	2,300.00	1,150.00	1,150.00	1,150.00	1,150.00	1,150.00	1,150.00	2,300.00	0.00	0.00	13,800.00
355001	Mantenimiento de Vehiculos	0.00	0.00	20,525.00	22,533.00	22,288.00	8,025.00	4,743.00	9,250.00	9,773.00	7,073.00	0.00	107,590.00
357001	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,122.00	0.00	0.00	39,633.00	0.00	0.00	45,755.00
358001	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00
362001	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
372001	Pasajes terrestres	0.00	450.00	1,080.00	2,775.00	2,680.00	1,170.00	3,330.00	2,680.00	2,770.00	2,255.00	0.00	20,270.00
375001	Viáticos en el país	0.00	1,262.00	1,892.00	1,978.00	1,892.00	1,983.00	3,435.00	1,893.00	1,983.00	2,982.00	0.00	21,215.00
392005	Pago de otros impuestos	0.00	480.00	8,865.00	190.00	925.00	490.00	1,080.00	860.00	713.00	925.00	0.00	18,013.00
Total		50,361.00	77,228.00	130,870.00	248,420.00	375,765.00	112,547.00	154,983.00	102,484.00	127,218.00	221,324.00	50,360.00	1,749,573.00

PROYECTO AV115 - PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS CON SERVICIOS DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN OTORGADOS.

Partida	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
212001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	1,050.00	0.00	0.00	700.00	0.00	1,050.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00
221001	Alimentación de Personas	0.00	1,267.00	1,000.00	0.00	3,228.00	1,444.00	0.00	148.00	0.00	1,793.00	675.00	0.00	9,555.00



Ramo: Educación Pública
UR: Organismos Descentralizados
UP: Universidad Tecnológica de Tulancingo

242001	Cemento y productos de concreto	0.00	125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45.00	80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330.00
243001	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	0.00	450.00
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	6,775.00	350.00	0.00	312.00	75.00	350.00	75.00	0.00	112.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,087.00
253001	Medicinas y Productos Farmacéuticos	0.00	0.00	5,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,550.00
254001	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	7,168.00	0.00	0.00	3,375.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,543.00
256001	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	500.00	1,300.00	0.00	3.00	300.00	500.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,600.00
271001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	0.00	6,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,625.00
272001	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00
273001	Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	0.00	1,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,600.00
318001	Servicio Postal	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00
327001	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	7,000.00	5,300.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,300.00
329001	Otros arrendamientos	0.00	690.00	690.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,140.00	835.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,795.00
331003	Servicios de consultoría y asesoría	0.00	0.00	0.00	545.00	0.00	6,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,795.00
362001	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,915.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,915.00
372001	Pasajes terrestres	0.00	500.00	500.00	500.00	579.00	500.00	330.00	500.00	329.00	579.00	580.00	579.00	1,826.00	0.00	0.00	6,623.00





Ramo:	Educación Pública
UR:	Organismos Descentralizados
UP:	Universidad Tecnológica de Tulancingo

375001	Viáticos en el país	0.00	500.00	500.00	500.00	1,985.00	542.00	335.00	585.00	585.00	29,443.00	0.00	35,310.00
	Total	0.00	18,652.00	22,603.00	1,590.00	28,074.00	15,728.00	2,110.00	4,349.00	7,130.00	38,989.00	0.00	140,878.00

PROYECTO AV116 - PORCENTAJE DE ESTUDIANTES FORMADOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Partida	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
214001	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	92.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92.00
215001	Suscripciones a Publicaciones y Periódicos	0.00	0.00	945.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,945.00
216001	Material de Limpieza	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
221001	Alimentación de Personas	0.00	0.00	701.00	0.00	8,313.00	0.00	1,933.00	313.00	0.00	1,000.00	3,750.00	0.00	16,010.00
242001	Cemento y productos de concreto	0.00	0.00	1,262.00	0.00	0.00	1,382.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,644.00
243001	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
247001	Artículos metálicos para la construcción	0.00	0.00	12,807.00	0.00	0.00	12,468.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,275.00
274001	Productos textiles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,250.00	0.00	2,250.00
312001	Gas	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00
317001	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00





Ramo:	Educación Pública
UR:	Organismos Descentralizados
UP:	Universidad Tecnológica de Tulancingo

Partida	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
325001	Arrendamiento de vehículos y equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
327001	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	2,570.00	15,000.00	848.00	0.00	23,000.00	0.00	848.00	0.00	424.00	0.00	42,690.00
334001	Capacitación	0.00	2,132.00	53,129.00	18,066.00	11,066.00	1,066.00	1,066.00	33,416.00	1,066.00	1,066.00	7,032.00	0.00	129,105.00
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	29,707.00	3,750.00	6,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,207.00
352001	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00
357001	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	0.00	0.00	0.00	23,000.00	0.00	6,500.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,500.00
361001	Difusión de programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00
361002	Impresiones y Publicaciones Oficiales	0.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00
372001	Pasejes terrestres	0.00	213.00	300.00	0.00	0.00	0.00	4,250.00	4,250.00	1,982.00	2,750.00	1,800.00	0.00	15,525.00
375001	Viáticos en el país	0.00	0.00	2,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,600.00	0.00	0.00	4,850.00
383001	Congresos y convenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00
Total		0.00	64,845.00	108,171.00	64,408.00	33,977.00	21,418.00	38,318.00	55,599.00	23,188.00	7,418.00	15,258.00	0.00	432,593.00

PROYECTO AV117 - PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA REALIZADOS.



Ramo: Educación Pública
UR: Organismos Descentralizados
UP: Universidad Tecnológica de Tulancingo

215001	Suscripciones a Publicaciones y Periódicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,500.00
327001	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750.00
331001	Servicios legales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
334001	Capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00
335001	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,333.00
361001	Difusión de programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
375001	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
383001	Congresos y convenciones	0.00	500.00	1,750.00	12,000.00	17,000.00	10,000.00	0.00	32,400.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00
	Total	0.00	500.00	2,500.00	14,500.00	26,500.00	13,433.00	3,750.00	37,400.00	29,833.00	1,334.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	131,550.00

PROYECTO AV118 - PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA IMPLEMENTADOS

Partida	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
216001	Material de Limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00	4,115.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,115.00
221001	Alimentación de Personas	0.00	2,558.00	45.00	173.00	1,772.00	1,150.00	0.00	1,745.00	500.00	600.00	3,041.00	0.00	11,584.00
317001	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	0.00	3,496.00	3,496.00	3,496.00	3,496.00	3,496.00	3,496.00	3,496.00	0.00	24,472.00
327001	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	115,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115,500.00
331001	Servicios legales	0.00	0.00	29,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,000.00	0.00	58,000.00





Ramo: Educación Pública
UR: Organismos Descentralizados
UP: Universidad Tecnológica de Tulancingo

334001	Capacitación	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
Total		0.00	2,558.00	29,045.00	15,173.00	124,883.00	4,646.00	3,486.00	5,241.00	3,986.00	4,086.00	35,537.00	0.00	0.00	0.00	228,671.00

PROYECTO AV119 - FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE EDUCACIÓN - (FEDERAL)

Partida	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
415001	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	0.00	4,442,659.00	4,156,703.00	2,089,205.00	2,134,182.00	2,700,497.00	2,462,982.00	2,462,982.00	3,006,996.00	2,339,891.00	1,944,545.00	27,740,642.00
Total		0.00	0.00	4,442,659.00	4,156,703.00	2,089,205.00	2,134,182.00	2,700,497.00	2,462,982.00	2,462,982.00	3,006,996.00	2,339,891.00	1,944,545.00	27,740,642.00

PROYECTO AV120 - FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE EDUCACIÓN

Partida	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
415001	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	562,493.00	562,493.00	562,493.00	562,493.00	562,493.00	562,493.00	562,493.00	562,493.00	562,493.00	562,493.00	562,493.00	562,499.00	6,749,922.00
Total		562,493.00	562,493.00	562,493.00	562,493.00	562,493.00	562,493.00	562,493.00	562,493.00	562,493.00	562,493.00	562,493.00	562,499.00	6,749,922.00

PROYECTO AY252 - PORCENTAJE DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO (N)

Partida	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
113001	Sueldos	1,546,854.00	1,546,854.00	1,546,854.00	1,546,854.00	1,546,854.00	1,546,854.00	1,546,854.00	1,546,854.00	1,546,853.00	1,546,853.00	1,546,853.00	1,546,853.00	18,562,244.00
121001	Honorarios asimilables a salarios	61,014.00	61,015.00	61,015.00	61,015.00	61,015.00	61,015.00	61,015.00	61,015.00	61,015.00	61,015.00	61,015.00	61,015.00	732,179.00
132001	Prima Vacacional y dominical	0.00	0.00	0.00	200,985.00	0.00	0.00	200,985.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,985.00	602,955.00





Ramo: Educación Pública
UR: Organismos Descentralizados
UP: Universidad Tecnológica de Tulancingo

132002	Gratificación Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,323,087.00	1,323,087.00
134009	Compensación por Adquisición de Material Didáctico	31,245.00	31,245.00	31,245.00	31,245.00	31,245.00	31,245.00	31,244.00	31,244.00	31,244.00	31,244.00	31,244.00	31,244.00	374,935.00
141001	Aportaciones al ISSSTE	89,871.00	89,871.00	89,871.00	89,871.00	89,871.00	89,871.00	89,870.00	89,870.00	89,870.00	89,870.00	89,870.00	89,870.00	1,078,447.00
141004	Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	28,620.00	28,620.00	28,620.00	28,620.00	28,620.00	28,620.00	28,620.00	28,619.00	28,619.00	28,619.00	28,619.00	28,619.00	343,437.00
142001	Aportaciones a FOVISSSTE	45,071.00	45,071.00	45,071.00	45,071.00	45,071.00	45,071.00	45,070.00	45,070.00	45,070.00	45,070.00	45,070.00	45,070.00	540,846.00
143001	Aportaciones al SAR	18,028.00	18,028.00	18,028.00	18,028.00	18,028.00	18,028.00	18,028.00	18,028.00	18,028.00	18,028.00	18,028.00	18,028.00	216,339.00
159002	Otras Prestaciones	108,094.00	108,094.00	108,094.00	118,099.00	97,999.00	114,467.00	114,467.00	114,364.00	114,364.00	121,364.00	114,364.00	114,364.00	1,425,778.00
Total		1,928,787.00	1,928,788.00	1,928,788.00	1,938,803.00	1,918,703.00	2,032,447.00	1,835,867.00	1,835,084.00	1,845,064.00	1,845,064.00	3,459,137.00	3,459,137.00	25,200,248.00

Total General: 62,374,077.00



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, EN LO SUCESIVO “LA UTEC”, REPRESENTADA POR EL MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN, EN LO SUCESIVO “LA UTL”, REPRESENTADA POR LA ENCARGADA DE LA RECTORÍA, LA DRA. YOLOXÓCHILT BUSTAMANTE DÍEZ; QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:


DECLARACIONES

I. “LA UTEC” DECLARA QUE:

- I.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 04 de julio de 2011 dos mil once
- I.2. Tiene como objeto: Desarrollar e impartir programas educativos de tipo superior de buena calidad para la formación tecnológica, así como las estrategias que le permitan atender las necesidades de la entidad y contribuyan a garantizar el acceso de la población al servicio educativo; realizar investigación aplicada e innovación científica y tecnológica, así como desarrollar estudios y proyectos en las áreas de su competencia, de acuerdo con la planeación y desarrollo de las políticas nacional y estatal de ciencia y tecnología, que se traduzca en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes y servicios, así como a la elevación de la calidad de vida de la comunidad apoyando las estrategias de desarrollo del estado de hidalgo; fomentar e impulsar la vinculación, entre los diferentes niveles y subsistemas educativos a través de órganos colegiados que permitan coordinar esfuerzos en materia educativa, de difusión cultural, deportiva y recreativa que contribuya al desarrollo integral de los educandos en un marco de fomento a los valores universales; entre otros, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto citado en la declaración I.1 y el Decreto Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el alcance al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de junio 2014.
- I.3. Tiene capacidad legal para celebrar el presente documento y su representante, personalidad jurídica para intervenir en este acto, por medio del Mtro. José Antonio Zamora Guido, según se acredita con el nombramiento expedido por el Gobernador del Estado de Hidalgo, Licenciado Omar Fayad Meneses, de fecha 26 de marzo de 2019, y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10 y 14 fracción I y X del Decreto citado en la declaración I.1.
- I.4. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado Camino a Ahuehuetitla No. 301, Colonia Las Presas, C.P. 43645, Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
- I.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es **UTT9507201E7**.

II. “LA UTL” DECLARA QUE:

- II.1. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el Decreto Gubernativo número 108 publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha 9 de diciembre de 1994, reestructurado a través del Decreto Gubernativo número 240, publicado en el Periódico Oficial el 18 de octubre de 2005, y cuya cabeza de sector es la Secretaría de Educación de Guanajuato, conforme al Decreto Gubernativo número 67 publicado en el periódico oficial el 29 de Septiembre de 2020 y tiene por objeto formar técnicos superiores universitarios, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos.
- II.2. Entre su objeto tiene por finalidad formar técnicos superiores universitarios, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, así como desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia.
- II.3. Su representante es la ciudadana Yoloxóchilt Bustamante Díez, en su carácter de Encargada de la Rectoría, conforme al nombramiento signado por Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, de fecha 17 (diecisiete) de mayo de 2021 (dos mil veintiuno) y, asimismo, de conformidad a lo establecido en los artículo 18 y 21, fracción VIII, del Decreto Gubernativo número 240, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato 166, Cuarta Parte, del día 18 (dieciocho) de octubre de 2005 (dos mil cinco), quien cuenta con las facultades legales necesarias para la celebración de este Convenio y ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar los fines de la institución..
- II.4. Para efectos del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en [REDACTED]


TULANCINGO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
División de Instrumento Jurídico
Lic. Alejandra Pérez Roque
Fecha: [REDACTED] MB

II.5. Que su registro federal de contribuyentes es: [REDACTED]

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

III.1. Que ambas partes se reconocen recíprocamente el carácter y representación con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que existe la necesidad de colaboración directa entre las partes, con la finalidad de atender las necesidades de su comunidad educativa.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" están de acuerdo en sujetar sus compromisos en los términos y condiciones previstos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente convenio es establecer las bases de colaboración entre "LAS PARTES" en el marco de sus respectivas atribuciones, mediante el cual la "LA UTL" a través de la biblioteca digital en lo subsecuente BiDig-ECEST proveerá recursos electrónicos de información documental y servicios bibliotecarios digitales para apoyar los planes y programas de estudios de la "LA UTEC" dando acceso a sus alumnos, personal docente y administrativo a la BiDig-ECEST.

SEGUNDA.- "LA UTEC" para el logro de los objetivos de este convenio se compromete a:

1. Designar un administrador de usuarios.
2. Realizar a través del administrador las altas y bajas de los usuarios de la "LA UTEC" que tendrán acceso a la BiDig-ECEST.
3. Realizar una aportación anual por la cantidad de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para asignación de 1000 claves de acceso a la Biblioteca Digital, misma que deberá quedar cubierto a más tardar el 10 de febrero del año 2022
4. Asumir los costos de gastos de traslado, alimentación y hospedaje del personal de "LA UTL" que se generen en caso de que "LA UTEC" requiera capacitación presencial.
5. Proporcionar a "LA UTL" los documentos e información necesaria para el correcto cumplimiento del objeto del presente instrumento.
6. Cubrir a "LA UTL" los importes referidos en el numeral 3 de la presente cláusula.

TERCERA.- "LA UTL" para el logro de los objetivos de este convenio se compromete a:

1. Dar acceso al sistema de administrador de usuarios de la BiDig-ECEST a fin de que "LA UTEC" cuente con las claves de acceso personalizadas para los usuarios registrados.
2. Emitir a "LA UTEC" la factura correspondiente de la aportación descrita en la cláusula que antecede.
3. Proporcionar asesoría a "LA UTEC" en caso de requerirlo y previa solicitud por escrito, para el eficiente uso de la BiDig-ECEST.
4. Contar con los recursos humanos, materiales y técnicos que le permitan cumplir con los compromisos que se adquieren mediante el presente instrumento.
5. Participar en las reuniones técnicas de trabajo que se realicen para efecto de dar cumplimiento al objeto del convenio.

CUARTA.- Son obligaciones conjuntas:

1. Proporcionar apoyo y asesoría en el desarrollo de las acciones que se deriven del presente acuerdo.
2. Facilitar el intercambio de la información necesaria a fin de propiciar el correcto desarrollo de las actividades derivadas del presente instrumento jurídico.

QUINTA.- "LAS PARTES" en cumplimiento al objeto de este Convenio, se obligan a instrumentar las estrategias pertinentes para la coordinación y seguimiento del presente convenio.

SEXTA.- "LA UTL" designa como responsable del seguimiento y cumplimiento del objeto de este Convenio a la persona que detente el cargo de la Dirección de Servicios Informáticos o en su caso la subdirectora de Servicios Informáticos; por su parte, "LA UTEC" designa como responsable para los mismos efectos, al Mtro. Alfonso Ríos Ángeles, Secretario Académico.


BULANCING
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULAHUAC
División de Instrumento Jurídico
Lic. Alejandra Pérez Roque
Fecha:

SÉPTIMA. - Queda expresamente pactado que ninguna de "LAS PARTES" tendrá responsabilidad civil por los daños o perjuicios que pudieran causar retrasos por paro de labores académicas, administrativas o laborales, o por otro tipo de siniestros que pudieren presentarse, y en los que queden impedidas para concluir ininterrumpidamente las actividades materia de este Convenio. En este caso, se comprometen a reiniciar las actividades, en los términos que conjuntamente acuerden.

OCTAVA.- Queda expresamente estipulado que el personal que asigne, comisione o contrate "LA UTL" para la realización del objeto de este Convenio, estará bajo su dependencia directa, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la otra parte como patrón sustituto o solidario; ni tampoco como intermediario, por lo que no tendrán relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, quedan liberadas de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social.

NOVENA. - El presente Convenio surte efectos a partir del **10 de febrero de 2022 y concluyendo su vigencia el día 10 de febrero de 2023**, pudiendo ser modificado de común acuerdo por escrito entre "LAS PARTES".

DÉCIMA. - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en este Convenio dará lugar a su rescisión administrativa, sin necesidad de que medie resolución judicial, previa notificación por escrito a la otra parte con **30 (treinta)** días naturales de anticipación.

DÉCIMA PRIMERA. - Será causa de terminación del presente convenio:

- a) La falta de cumplimiento por alguna de "LAS PARTES" de cualquiera de sus cláusulas;
- b) Por acuerdo de las partes.

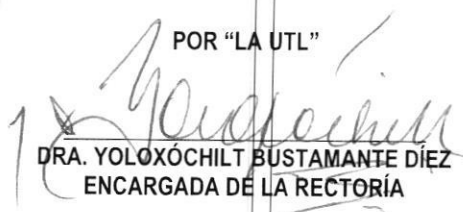
"LAS PARTES" tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, en el marco de este Convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMA SEGUNDA. - "LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio es producto de su buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones para su debido cumplimiento; los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito.

DÉCIMA TERCERA. - Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio, que no puedan resolverse en los términos estipulados en el mismo, "LAS PARTES" acuerdan someterse a las leyes vigentes y los Tribunales competentes de la ciudad de León, Guanajuato, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponder por razón de sus respectivos domicilios presentes y/o futuros.

Enteradas "LAS PARTES" del alcance, contenido y fuerza legal de este instrumento, lo firman de conformidad en dos tantos, en León, Guanajuato, el día **10 de febrero de 2022**.

POR "LA UTL"

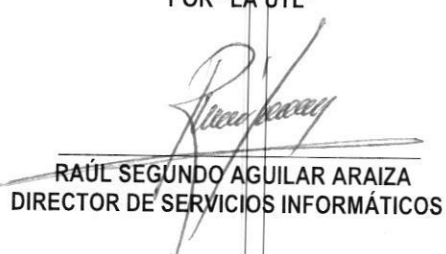

DRA. YOLOXÓCHILT BUSTAMANTE DÍEZ
ENCARGADA DE LA RECTORÍA

POR "LA UTEC"

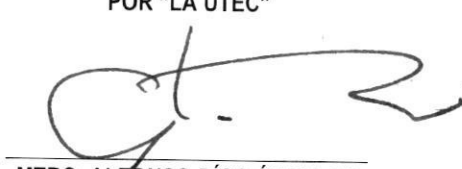

MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
RECTOR

RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO

POR "LA UTL"


RAÚL SEGUNDO AGUILAR ARAIZA
DIRECTOR DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

POR "LA UTEC"


MTRO. ALFONSO RÍOS ÁNGELES
SECRETARIO ACADÉMICO